



INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	28 de febrero de 2007		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección Jurídica y Fiduciaria		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	Fideicomiso No. 1705		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	7
	PERÍODO DE RESERVA	12 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, Artículo 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Horacio A. Arellano Díaz Gerente de Formalización y Productos Fiduciarios		
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	8 de agosto de 2012		
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN (13)	Lic. Jorge Barrera Trejo Gerente de Negocios Carreteros Concertación y Comités.		

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 28 de febrero de 2007, se reúnen en el Comedor Privado del edificio anexo a la H. Cámara de Senadores, sito en Donceles Número 14, primer piso, colonia Centro, los miembros del Comité Técnico del **Fideicomiso número 1705, "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores"**, a fin de llevar a cabo su **segunda sesión ordinaria** (a partir de la suscripción del convenio modificatorio del 22 de agosto de 2005), bajo el siguiente:

Orden del Día

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal e integración formal del Comité Técnico; II. Declaratoria de reinstalación; III.- Informe del Fiduciario: i) Informe Ejecutivo, ii) Asuntos en Proceso; IV. Solicitud de acuerdos del Comité Técnico para: i) Designación del Director Técnico del Proyecto; ii) Designación del Comisario; iii) Instrucción al Fiduciario y al Director Técnico del Proyecto para: a) Modificación del contrato de Fideicomiso; b) Adquisición de predios faltantes; c) Actualización del programa, proyecto, y presupuesto; d) Trámite de licencias y subsidios; y e) preparación de las bases de licitación.; V. Asuntos generales.

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal e integración formal del Comité Técnico; II. Declaratoria de reinstalación.

A solicitud del Lic. Marco Antonio de la Peña Sánchez, Director Jurídico y Fiduciario de BANOBRAS, la Lic. Angélica Chávez Manríquez hace del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que con fecha 1º de febrero de 2007, se recibió de la Comisión de Administración de la Cámara de Senadores el oficio No. 000116, en el cual se indica que por acuerdo de los órganos de gobierno del Senado de la República y conforme lo establece la cláusula segunda del convenio modificatorio al contrato constitutivo de Fideicomiso No. 1705, Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, se designa a los legisladores que a continuación se indica para integrar su Comité Técnico.

Sen. José González Morfín	Representante Propietario y Presidente del Comité Técnico
Sen. Fernando Castro Trenti	Representante Propietario
Sen. Minerva Hernández Ramos	Representante Propietario
Sen. Arturo Escobar y Vega	Representante Suplente
Sen. Luis Walton Aburto	Representante Suplente

Al no existir más comentarios al respecto, el Comité Técnico toma nota de la actualización e integración formal de sus miembros y adopta el siguiente:

Acuerdo

O.II.01 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores" toma nota de la actualización e integración formal de sus miembros conforme a las designaciones recibidas en el Fiduciario, mismas que se

agregan como anexo 1 a la presente acta y declara formalmente instalado el nuevo Comité Técnico del Fideicomiso.

Desahogado el primer y segundo puntos del orden del día y verificado el quórum legal conforme a la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como anexo 2, se continúa con el desarrollo de la sesión en los siguientes términos:

II. Informe del Fiduciario.

• **Informe Ejecutivo**

El Lic. Marco Antonio de la Peña Sánchez rinde el informe del Fiduciario haciendo referencia a los antecedentes del Fideicomiso; a su objeto y fines, dentro de los que se encuentra principalmente: i) adquisición de los inmuebles que determine la Cámara de Senadores; ii) contratación de los estudios y proyectos arquitectónico y ejecutivo necesarios para la construcción; iii) obtención de licencias de uso de suelo y de construcción que se requieran; iv) contratación de las obras de demolición necesarias y de construcción, y v) contratación de la dirección técnica y la supervisión de las obras.

Asimismo, presenta a la consideración del Comité Técnico el informe de la situación financiera del Fideicomiso con cifras al 31 de enero de 2007, señalando que el saldo en inversiones es de 565.1 millones de pesos, sin embargo, se tiene compromisos por 467.1 miles, por lo que la disponibilidad al 31 de enero de 2007 asciende a 564.6 millones de pesos.

• **Asuntos en Procesos**

A) Contrato para la adecuación del Proyecto Ejecutivo.

El Lic. Marco Antonio de la Peña informa que como resultado del dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del GDF (SEDUVI), respecto al estudio del Impacto Urbano, el Comité Técnico en su primera sesión extraordinaria del 12 de julio de 2006, autorizó la contratación por adjudicación directa de la empresa Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P., para adecuar el Proyecto Ejecutivo, la cual consistió en incorporar un nivel de sótano para estacionamiento, agrega que dicha contratación se efectuó conforme lo siguiente:

Fecha de celebración 24 de julio de 2006
Duración: 100 días naturales
Monto: \$5.8 millones más IVA

Al 31 de enero de 2007, se concluyeron las adecuaciones solicitadas cubriendo \$5.4 millones más IVA, quedando un remanente por liquidar de \$0.4 millones más IVA, el cual se cubrirá una vez que se obtenga la Manifestación de Construcción Tipo "C" respectiva.

B) Contratos celebrados con el Arq. Lorenzo Aldana Echeverría.

1.- Contrato para la Coordinación del Anteproyecto Arquitectónico.

Acuerdo del Comité Técnico	Fecha del Contrato	Descripción del Servicio	del	Importe	Ejercido	Saldo por pagar
O.XI.4 de 11ª sesión ordinaria 16/07/03	15/08/2003	Coordinador del Concurso Anteproyecto Arquitectónico	del	\$2'500,000.00	\$2'457,500.00	\$420,500.00

Durante el desarrollo del Anteproyecto Arquitectónico fue necesario realizar trabajos indispensables, que permitieron dar continuidad al proceso y a la propia elaboración del proyecto, los cuales se hicieron del conocimiento de los miembros del Comité Técnico posteriormente a su realización, quien instruyó al Fiduciario su revisión, después de diversas reuniones con representantes de las Dependencias participantes, quedaron únicamente los siguientes:

Descripción del Servicio	Importe en pesos
Coordinación y revisión técnica del estudio de Mecánica de Suelos (empresa TCG)	87,400.00
Coordinación y elaboración del dictamen de adjudicación directa del Proyecto Ejecutivo	245,812.50
Coordinación y revisión técnica del desarrollo del Proyecto Arquitectónico	1'629,661.60
Trámite de subsidios en permisos y licencias	164,967.60
Total	2'127,841.70

2.- Contrato para la coordinación y supervisión del estudio de Impacto Urbano y Ambiental y obtención de la manifestación de construcción tipo "C", celebrado conforme a lo siguiente:

Acuerdo del Comité Técnico	Fecha del Contrato	Descripción del Servicio	Importe	Ejercido	Saldo por pagar
O.XVI.6 16ª sesión ordinaria 9/12/2004	21/01/2005	Coordinación y Supervisión del Estudio de Impacto Urbano y Ambiental y Obtención de la Manifestación de Construcción tipo "C".	\$246,600.00	\$221,900.00	\$24,700.00

Los saldos por pagar de los dos contratos, se cubrirán una vez que se obtenga la Manifestación de Construcción tipo "C".

Al respecto, el Sen. José González Morfín señala que estos trabajos fueron realizados y autorizados en su momento por el Comité Técnico, por lo que considera que no existe impedimento para ratificar las instrucciones emitidas anteriormente al Fiduciario.

Por su parte, el C.P. Jorge Valdés indica que los miembros del Comité Técnico, en su momento, instruyeron al Fiduciario para que efectuara cualquier trámite o gasto pendiente para concluir con la fase de obtención de licencias, permisos y subsidios necesarios para el proyecto.

Derivado de lo anterior los miembros del Comité Técnico por unanimidad ratifican las instrucciones emitidas al Fiduciario, respecto al pago de los trabajos realizados por el Arq. Lorenzo Aldana, los cuales permitieron dar continuidad al proceso y a la propia elaboración del proyecto.

Al no existir más comentarios al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

O.II.02 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", toma conocimiento del informe que rinde la Institución Fiduciaria sobre la situación financiera al 31 de enero de 2007, otorgando a sus integrantes un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de esta sesión para que, en su caso, den a conocer al Secretario de Actas del Órgano Colegiado sus comentarios por escrito, en el entendido que de no haberlos el Informe del Fiduciario se dará por aprobado en los términos presentados.

O.II.03 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", confirma, autoriza e instruye al Fiduciario para que considere en el contrato de coordinación del Anteproyecto Arquitectónico los trabajos extraordinarios realizados por el Arq. Lorenzo Aldana Echeverría y proceda a finiquitarlos con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por los importes que se señalan a continuación:

Descripción del Servicio	Importe en pesos
Coordinación y revisión técnica del estudio de Mecánica de Suelos (empresa TCG)	87,400.00

Coordinación y elaboración del dictamen de adjudicación directa del Proyecto Ejecutivo	245,812.50
Coordinación y revisión técnica del desarrollo del Proyecto Arquitectónico	1'629,661.60
Trámite de subsidios en permisos y licencias	164,967.60
Total	2'127,841.70

IV. Solicitud de acuerdos del Comité Técnico para: i) Designación del Director Técnico del Proyecto; ii) Designación del Comisario; iii) Instrucción al Fiduciario y al Director Técnico del Proyecto para: a) Modificación del contrato de Fideicomiso; b) Adquisición de predios faltantes; c) Actualización del programa, proyecto, y presupuesto; d) Trámite de licencias y subsidios; y e) preparación de las bases de licitación.

i) Designación del Director Técnico del Proyecto

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Lic. Marco Antonio de la Peña da lectura a la ficha técnica para la contratación del Director Técnico del Proyecto, así como a las funciones que deberá desempeñar:

Fundamento legal.- La cláusula tercera, inciso f del contrato de Fideicomiso, establece que el Fiduciario deberá contratar al Director Técnico del Proyecto que designe el Comité Técnico.

Justificación.- Requerimiento de un profesionista especializado para la conducción y control del proyecto de la nueva sede.

Perfil.- 1) Que tenga título de ingeniero o arquitecto; 2) Experiencia y prestigio profesional en la materia; 3) Experiencia directiva en asuntos relacionados con la obra pública; 4) Que tenga conocimientos sobre adquisiciones, presupuesto y obra pública; y 5) Experiencia en proyectos similares al de la nueva sede.

Condiciones del contrato.- a) Tipo de contratación: Prestador de Servicios Profesionales; b) Objeto: Planear, dirigir y coordinar la ejecución del proyecto de la nueva sede de la Cámara de Senadores; c) Monto de honorarios: El equivalente al de Director General, en el Senado de la República.

Alcance.- Coordinar todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.

Horario: De tiempo completo.

Objeto.- Coordinar la ejecución del proyecto de la nueva sede del Senado de la República (llave en mano).

Funciones generales.- 1. Planear, coordinar y dirigir la ejecución de la construcción; 2 Coordinar la elaboración del programa de ejecución del proyecto; 3. Revisar el proyecto arquitectónico, para presentación a los legisladores y, en su caso, modificación (con apoyo del proyectista); 4. Coordinar la actualización del presupuesto del proyecto; 5. Dar seguimiento a la conclusión de trámites de obtención de licencias y subsidios; 6. Coordinar la elaboración de las bases de licitación y coordinar el proceso de licitación pública de la obra (con apoyo de la UNAM); 7. Coordinar la contratación y prestación de servicios técnicos y profesionales de despachos y especialistas necesarios para la ejecución y supervisión de la obra. (UNAM, Proyectista, Supervisor, etc); 8. Coordinación de la adquisición de predios faltantes, así como coordinar las acciones necesarias para cumplir con la dotación de cajones de estacionamiento, que marcan los permisos de construcción y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal; 9.- Coordinar la ejecución y equipamiento de la obra, y; 10.- Presentar los informes mensuales de avance físico-financiero al Fiduciario.

Derivado de lo anterior, el Sen José González Morfín propone como Director Técnico del Proyecto, al Arq. Oscar Gonsenheim Pailles, entregando en mesa una copia de su semblanza curricular para su revisión, señalando que cumple con los requisitos de la ficha técnica y con el perfil necesario para desempeñar el cargo, además sugiere que se le contrate por un periodo de 6 meses, renovables para el caso de que cumpla con las expectativas esperadas para el buen desarrollo de la ejecución del proyecto.

Al respecto, el Lic. Marco Antonio de la Peña, pregunta cuál será el monto del contrato con el Director Técnico del Proyecto, a lo que el Sen. José González Morfín, indica que se contempla la posibilidad de que

sus honorarios se homologuen al sueldo de un Director General de la Cámara de Senadores, es decir alrededor de \$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico determinan aprobar la designación del Arq. Oscar Gonsenheim Pailles, como Director Técnico del Proyecto, e instruyen al Fiduciario para que inicie las acciones encaminadas a su contratación a partir del 1º de marzo del año en curso, por un periodo de 6 meses, pudiéndose renovar dicho contrato, siempre que en este periodo haya cubierto las expectativas necesarias para el buen desarrollo de la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, el C.P. Jorge Valdés Aguilera sugiere que el Senado le asigne al Director Técnico del Proyecto una oficina en la calle de Madrid, además sugiere la contratación de dos auxiliares que le ayuden en las funciones encomendadas.

Al respecto, los miembros del Órgano Colegiado solicitan que el Arq. Oscar Gonsenheim Pailles, presente en la siguiente sesión de Comité Técnico una propuesta de honorarios para dichos auxiliares, sin embargo, el Sen. José González Morfín propone que se apruebe su contratación, y en la siguiente sesión ordinaria se validen por el Comité Técnico los honorarios de dichos auxiliares, lo anterior, a efecto de no retrasar el inicio de las obras, propuesta que es aprobada por los miembros del Órgano Colegiado.

Finalmente, el Sen. José González Morfín señala la importancia de celebrar un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México para que participe en el Proyecto, con lo cual se dará una buena imagen ante la sociedad, además de que los honorarios que se devengarían por la formalización de dicho convenio, estarán plenamente justificados ante cualquier Órgano de Fiscalización, en el entendido de que la coordinación para contratar a la UNAM será una de las funciones del Director Técnico del Proyecto.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan su conformidad con las propuestas del C.P. Jorge Valdés y del Sen. José González Morfín, por lo que adoptan por unanimidad los siguientes

Acuerdos

O.II.04 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, con fundamento en la cláusula tercera inciso f) del contrato de Fideicomiso designa como Director Técnico del Proyecto al Arq. Oscar Gonsenheim Pailles, para que coordine la ejecución del proyecto de la nueva sede del Senado de la República, cuyas principales funciones serán: i) Planear, coordinar y dirigir la ejecución de la construcción; ii) Coordinar la elaboración del programa de ejecución del proyecto; iii) Revisar el proyecto arquitectónico, para presentación a los legisladores y, en su caso, modificación (con apoyo del proyectista); iv) Coordinar la actualización del presupuesto del proyecto; v) Dar seguimiento a la conclusión de trámites de obtención de licencias y subsidios; vi) Coordinar la elaboración de las bases de licitación y coordinar el proceso de licitación pública de la obra (con apoyo de la UNAM); vii) Coordinar la contratación y prestación de servicios técnicos y profesionales de despachos y especialistas necesarios para la ejecución y supervisión de la obra. (UNAM, Proyectista, Supervisor, etc); viii) Coordinación de la adquisición de predios faltantes, así como coordinar las acciones necesarias para cumplir con la dotación de cajones de estacionamiento, que marcan los permisos de construcción y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal; ix) Coordinar la ejecución y equipamiento de la obra, y; x) Presentar los informes mensuales de avance físico-financiero al Fiduciario.

O.II.05 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, instruye al Fiduciario para que con cargo al patrimonio del Fideicomiso contrate hasta por un monto equivalente al sueldo de un Director General de la Cámara de Senadores el cual asciende a \$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), más IVA al Arq. Oscar Gonsenheim Pailles, como Director Técnico del Proyecto para que realice las funciones a que se refiere el Acuerdo O.II.04, adoptado en la presente sesión, por un periodo de 6 meses contados a partir del 1º de marzo del año en curso, en el entendido de que dicho contrato podrá renovarse si cumple con las expectativas necesarias para el buen desarrollo de la ejecución del Proyecto.

O.II.06 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, autoriza la contratación de dos personas que designe el Director Técnico del Proyecto para que lo auxilien en sus funciones e instruye al Fiduciario para que con cargo al patrimonio del Fideicomiso formalice dichas contrataciones por el monto que le será proporcionado por el Arq. Oscar Gonsenheim Paillés, en el entendido de que los miembros del Comité Técnico validarán en la siguiente sesión dicha cantidad.

ii) Designación del Comisario

Al respecto, el Lic. Marco Antonio de la Peña, pregunta a los miembros del Comité Técnico a quién se designará para desempeñar el cargo de Comisario, a lo que el Sen. José González Morfín, indica que con objeto de evitar un gasto adicional para el Fideicomiso, se pensó en el Contralor Interno de la Cámara de Senadores, Lic. Miguel Jiménez Llamas.

Sobre el particular, Alejandro Chew Lemus solicita la designación del Comisario por escrito, a efecto de que en el expediente del Fideicomiso se cuente con las acreditaciones correspondientes.

Al no existir comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

O.II.07 Con fundamento en la cláusula séptima, inciso m) del convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico del Fideicomiso 1705 “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores” designa como Comisario del Fideicomiso al Contralor Interno de la Cámara de Senadores Lic. Miguel Jiménez Llamas, quien se encargará de vigilar el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y revisar periódicamente todas las cuentas contables de su patrimonio, sin cargo para el Fideicomiso.

iii) Instrucción al Fiduciario y al Director Técnico del Proyecto para: a) Modificación del contrato de Fideicomiso; b) Adquisición de predios faltantes; c) Actualización del programa, proyecto, y presupuesto; d) Trámite de licencias y subsidios; y e) preparación de las bases de licitación.

a) Modificación del contrato de Fideicomiso.

Al respecto, el Sen. José González Morfín indica que con fecha 13 de febrero del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, emitió un Acuerdo por el cual se establece que el Comité Técnico del Fideicomiso 1705, Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, quedará integrado por un Senador representante de cada uno de los 6 Grupos Parlamentarios, con voz y voto y la presidencia del Órgano Colegiado será anual y se rotará entre los tres Grupos Parlamentarios con mayor representación en la Cámara, iniciando el primer año la fracción parlamentaria que mayor representación ostente y así sucesivamente. Las decisiones del Comité Técnico se adoptarán por consenso y en caso de no llegarse a éste, por el voto ponderado de sus miembros.

Cabe señalar que en dicho Acuerdo se instruye al Presidente de la Comisión de Administración para que ordene al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Fiduciario realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo emitido; y finalmente se señala que para garantizar la continuidad de las acciones relativas a la construcción de la nueva sede del Senado de la República y en tanto se formaliza la integración del Comité Técnico del Fideicomiso, éste se conformará por lo miembros representantes de los otros grupos parlamentarios integrantes de la Comisión mencionada con el carácter de suplentes.

Derivado de lo anterior, el Lic. Marco Antonio de la Peña indica que en tanto se formalice el convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico queda integrado por los tres senadores a que se refiere el primer punto del orden del día, quedando en espera de las instrucciones del Presidente de la Comisión de Administración de la Cámara de Senadores, a efecto de proceder a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

Al no existir comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

O.II.08 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, se da por enterado que la Cámara de Senadores en su carácter de Fideicomitente, instruirá al Fiduciario por conducto del Presidente de su Comisión de Administración para que modifique el contrato de Fideicomiso, a efecto de incorporar al Comité Técnico representantes de los seis Grupos Parlamentarios.

b) Adquisición de predios faltantes; c) Actualización del programa, proyecto, y presupuesto; d) Trámite de licencias y subsidios; y e) preparación de las bases de licitación.

El Lic. Marco Antonio de la Peña sugiere que estos asuntos se desahoguen una vez que se haya contratado al Director Técnico del Proyecto, ya que dentro de sus funciones está coordinar la adquisición de los predios faltantes, la actualización del programa; proyecto y presupuesto; los tramites de licencias y subsidios y la coordinación en la elaboración de las bases de licitación, por lo que dichos puntos serán materia de la siguiente sesión de Comité Técnico.

V. Asuntos Generales.

No se presentaron.

Al no haber otro asunto que tratar, se concluye la sesión a las 19:00 horas del día de su inicio firmando para constancia el Presidente y Secretario del Comité Técnico.


Senador José González Morfín
Presidente del Comité Técnico


Lic. Angélica Chávez Manríquez
Prosecretario del Comité Técnico